

FICHA METODOLÓGICA.

ESTADÍSTICA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (090223)

Identificación

Denominación de la operación.

Estadística de declaración de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Código de la Operación.

090223 (LEY 10/2023, de 9 de noviembre, del Plan Vasco de Estadística 2023-2026).

Organismo responsable.

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Otros organismos participantes.

Eustat. Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística.

Área temática.

Medio ambiente.

Periodicidad.

Anual.

Clase de operación.

Censo.

Metodología

Los datos se obtienen a partir de información de carácter administrativo. Los productores de AEE y los titulares de las instalaciones de tratamiento de RAEE deben rellenar anualmente los cuestionarios definidos en los anexos del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

La forma de computar algunos datos ha variado en los últimos años:

- A partir de 2015 la fracción mixta de "resto RAEE" se ha computado en la categoría 2 - pequeños electrodomésticos (Real Decreto 110/2015).
- A partir de 2016 los datos de RAEEs comercializados se han calculado a partir de los totales del estado en función del porcentaje de población. En años anteriores se calculó en función de la renta.
- A partir de 2016 se incorporan las recogidas realizadas por los gestores a partir de la tabla 2 del anexo XII (Real Decreto 110/2015) que no se habían incorporado en años anteriores. El dato remitido por los gestores no diferencia entre los RAEE recogidos en la C.A. de Euskadi y los recogidos fuera, por lo que es posible que se estén indicando cantidades mayores que los recogidos únicamente en la C.A. de Euskadi.
- A partir de 2019 la información se recoge en 7 categorías en lugar de las 10 que se utilizaban hasta 2018

Objetivos

El principal objetivo de la estadística de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es verificar el grado de cumplimiento en la C.A. de Euskadi de los objetivos de valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) recogidos en la normativa.

Principales variables a investigar

- RAEE recogidos en los hogares y no hogares de la C.A. de Euskadi (particulares y profesionales).
- AEE comercializados y RAEE recogidos y gestionados en la C.A. de Euskadi.
- Tasa de valorización de RAEE: El porcentaje de valorización se define como el ratio entre la valorización y el total de RAEEs gestionados en el País Vasco.
- Tasa de reutilización y reciclado de RAEE: El porcentaje de reutilización y reciclado se define como el ratio entre la reutilización y reciclado y el total de RAEEs gestionados en el País Vasco.
- Reutilización de RAEE como aparatos enteros
- RAEE recogidos per cápita.

Ámbito

Poblacional:

Aparatos Eléctricos y Electrónicos comercializados y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) recogidos, gestionados, valorizados y reciclados y/o reutilizados como aparatos enteros en la C.A. del País Vasco. según el formato de la Comisión Europea (Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para

controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos).

Geográfico:

Se recogen valores significativos a nivel de la C.A. del País Vasco.

Temporal:

Los datos recogidos se refieren a las actuaciones registradas en el año.

Cuestionarios

Los productores de AEE y los titulares de las instalaciones de tratamiento de RAEE deben rellenar anualmente los cuestionarios definidos en los anexos del *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*.

Formatos de la Comisión Europea (Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos).

Difusión

- [Internet: Tablas estadísticas. Órgano Estadístico](#)
- [Internet: Tablas de síntesis. Eustat](#)